



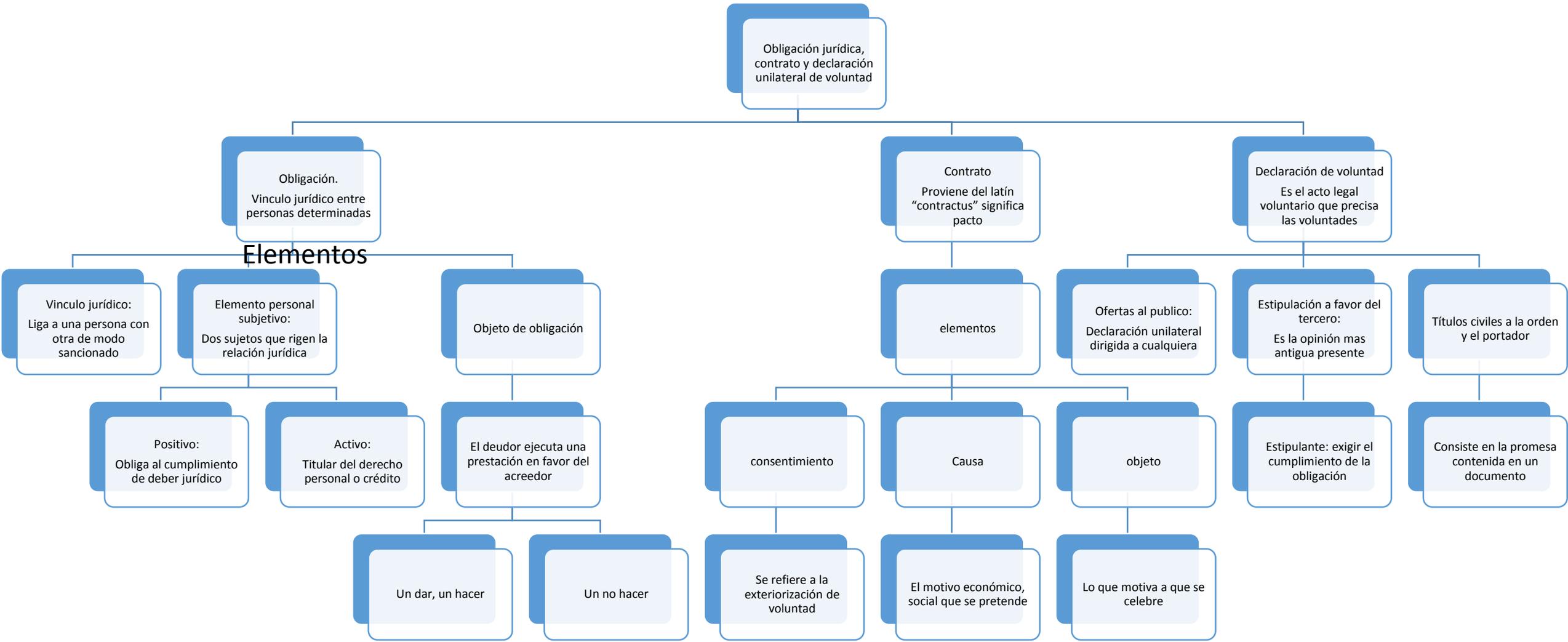
LICENCIATURA EN DERECHO TERCER  
CUATRIMESTRE

SEMI ESCOLARIZADO DOMINGOS

TEORÍA GENERAL DE LAS  
OBLIGACIONES

Docente: HERNADEZ LOPEZ GLADIS  
ADILENE

ALUMNO: LUIS IGNACIO ALFARO LOPEZ



Obligación jurídica, contrato y declaración unilateral de voluntad

Obligación.  
Vinculo jurídico entre personas determinadas

Contrato  
Proviene del latín "contractus" significa pacto

Declaración de voluntad  
Es el acto legal voluntario que precisa las voluntades

### Elementos

Vinculo jurídico:  
Liga a una persona con otra de modo sancionado

Elemento personal subjetivo:  
Dos sujetos que rigen la relación jurídica

Objeto de obligación

elementos

Ofertas al publico:  
Declaración unilateral dirigida a cualquiera

Estipulación a favor del tercero:  
Es la opinión mas antigua presente

Títulos civiles a la orden y el portador

Positivo:  
Obliga al cumplimiento de deber jurídico

Activo:  
Titular del derecho personal o crédito

El deudor ejecuta una prestación en favor del acreedor

consentimiento

Causa

objeto

Estipulante: exigir el cumplimiento de la obligación

Consiste en la promesa contenida en un documento

Un dar, un hacer

Un no hacer

Se refiere a la exteriorización de voluntad

El motivo económico, social que se pretende

Lo que motiva a que se celebre